

ANEXO IV¹

DECLARACIÓN DEL ACREEDOR PERMITIDO

Referencia: Cláusula 9.6

Señores

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Av. 28 de Julio 800

Lima 1, Lima - Perú

Acreedor Permitido:

Referencia: Contrato para la entrega en Concesión del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la Carretera Panamericana Norte.

De acuerdo a lo previsto en la cláusula 9.6 del Contrato para la entrega en Concesión del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, por medio de la presente declaramos bajo juramento lo siguiente:

- a) Que no nos encontramos sujetos a impedimentos ni restricciones (por vía contractual, judicial, arbitral, administrativa, legislativa u otra), para asumir y cumplir con el compromiso de financiar a la **SOCIEDAD CONCESIONARIA** hasta por el monto de _____, a efectos de que esta esté en óptimas condiciones para cumplir con las obligaciones que le correspondan conforme al Contrato de Concesión del Tramo _____.
- b) Por medio de la presente confirmamos que nuestros órganos internos competentes han aprobado una línea de crédito hasta por el monto de _____, a favor de la **SOCIEDAD CONCESIONARIA**, la misma que está destinada a la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Conservación y Explotación de los tramos correspondientes del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la Carretera Panamericana Norte.
- c) Que cumplimos con los requisitos establecidos en el Contrato de Concesión del Tramo Ancón-Huacho-Pativilca de la Carretera Panamericana Norte, así como todos aquellos exigidos por las Normas legales aplicables, para clasificar como Acreedor Permitido, de conformidad con los términos que el Contrato de Concesión asigna a esta definición.

Atentamente,

Firma :

Nombre:

Representante del Acreedor Permitido.

Entidad:

Acreedor Permitido.

¹ Los cambios introducidos a este Anexo por la Adenda de fecha 8 de noviembre de 2004 aparecen resaltados en amarillo.